Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

USHUAIA, 31 de octubre de 2022

VISTO el Expediente N° UG-E-69954-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Compra Directa N° 02/2022 RAF 104, correspondiente a la adquisición de inscripciones para la participación del personal de la Secretaría de Hidrocarburos al 11° Congreso Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza los días 08 al 11 de Noviembre 2022.

Que tomó intervención la Dirección General, Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos mediante Dictamen N° 37/2022, obrante en archivo adjunto N° 7, de acuerdo a lo establecido por la Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que mediante Resolución DIRECTOR GRAL. HID. N° 01/22 obrante en archivo adjunto N° 16, se autorizó el llamado a la contratación.

Que se recibió una (1) única oferta: correspondiente a la firma INSTITUTO ARGENTINO DEL PETROLEO Y DEL GAS C.U.I.T. N° 30-53772400-1, para el renglón N° 1 de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 510.400.000).

Que atento a que la cotización fue realizada en moneda extranjera, en orden obra cotización del Banco Central de la República Argentina del día 20/10/22 Tipo Vendedor, fijando la convertibilidad de 1 USD a PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 ($ 159,50).

Que en archivo adjunto N° 29 obra nota de evaluación de ofertas mediante la cual se solicitar preadjudicar la Compra Directa N° 02/2022 RAF 104 a la firma INSTITUTO ARGENTINO DEL PETROLEO Y DEL GAS, para el renglón N° 1 de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 510.400.000).

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 02/2022 RAF 104 a la firma INSTITUTO ARGENTINO DEL PETROLEO Y DEL GAS C.U.I.T. N° 30-53772400-1, para el renglón N° 1 de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 510.400.000).

Que la presente contratación cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1399; los Decretos

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
.../// 2

Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 - Anexo I; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución C.G. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes provinciales N° 1399, N° 1301 N° 1434 y su modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 3124/10, N° 2443/22 artículo 1, artículo 2 punto 5 y artículo 7 y N° 2496/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HIDROCARBUROS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Compra Directa N° 02/2022 RAF 104, correspondiente a la adquisición de inscripciones para la participación del personal de la Secretaría de Hidrocarburos al 11° Congreso Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza los días 08 al 11 de Noviembre 2022, a la firma INSTITUTO ARGENTINO DEL PETROLEO Y DEL GAS C.U.I.T. N° 30-53772400-1, para el renglón N° 1 de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 510.400.000). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0150UG y U.G.C. UC0150, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HID.N° 95/22.-

Geól. Aguirre Gonzalez
Alejandro
SECRETARIO DE HIDROCARBUROS
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PINCOL SILVANA VALERIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
31/10/2022 14:43